

LA RENOVACIÓN CULTURAL

Y

ECONÓMICA DE ESPAÑA

**COMENTARIO SOBRE ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS
PARA UN PROGRAMA ECONÓMICO DE PODEMOS.**

*POR
FERNANDO SCORNIK GERSTEIN
FRED HARRISON*

ÍNDICE

PARTE I

Cita de Henry George

- 1. UN PLAN GENERAL**
- 2. EL MODELO DE STIGLITZ**
- 3. CAUSA DE LA CRISIS**
 - 3.1 EL TRABAJO DE NICOLAUS TIDEMAN Y FLORENZ PLASSMANN
 - A. Introducción
 - B. Categorías de Costos
 - B.1 Carga directa
 - B.2 Costos de recaudación
 - B.3 Costos de desmoralización
 - B.4 Carga excesiva
 - 3.2 LOS IMPUESTOS SOBRE LA TIERRA
 - FIGURA 1: Carga excesiva de un impuesto
 - FIGURA 2: Cero de carga excesiva de un impuesto sobre la tierra.
- 4. MIDIENDO LAS PÉRDIDAS**
 - TABLA I
- 5. COHERENCIA PROGRAMÁTICA Y HONESTIDAD POLÍTICA**
 - TABLA II
- 6. EL PROBLEMA DE LA DEUDA**
- 7. TRATANDO CON NUESTROS SOCIOS**
- 8. TRATANDO CON LOS BANQUEROS**
- 9. EVITANDO UNA TERAPIA DE CHOQUE**

PARTE II

Citas de Joseph Stiglitz y John Drifill

- 10. UN PLAN GENERAL**
- 11. LA POSIBLE RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL SUELO.**
- 12. LA IMPOSICIÓN LOCAL**
- 13. ACLARANDO CONCEPTOS**
- 14. CONCLUSIÓN**
- 15. LOS AUTORES**

PARTE I

“Que el pensamiento en cuestiones sociales sea tan confuso y perplejo, que las aspiraciones de grandes masas humanas, profundamente conscientes de la injusticia, aunque a veces en forma imprecisa, sea en todos los países civilizados desviada a remedios fútiles y peligrosos, se debe largamente al hecho que aquellos que asumen y a quienes les reconoce con un conocimiento superior de las leyes sociales y económicas han dedicado sus poderes, no ha mostrar donde la injusticia reside si no a esconderla, no a clarificar el pensamiento común, si no a confundirlo”.

*Henry George en
“Un filósofo perplejo”*

Nos hemos basado para este estudio en el Proyecto de Vicens Navarro y Juan Torres López, así como también en el anteproyecto de Manuel Gari y Fernando Luengo denominado “Ejes centrales del programa económico de PODEMOS” – y también en el documento del grupo de Fiscalidad de PODEMOS “La Reforma Fiscal que España necesita”. Nuestro afán es colaborar aportando ideas a los muchos esfuerzos ya realizados por tantos compañeros.

1. UN PLAN GENERAL: La renovación de España es hoy una posibilidad histórica, pero creemos que existe un gran riesgo de crear expectativas en la gente sobre la base de promesas que nos se pueden cumplir. Nos preocupa el hecho de que, sin una comprensión exhaustiva de cómo la economía actualmente opera, ningún gobierno tendrá éxito en formular remedios para salir de la crisis (en el corto plazo) mientras dirige la economía en un camino de crecimiento a largo plazo. Estamos contestes que el triple desafío es lograr inmediatamente:

- I. INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, pero con el objetivo cierto de incrementar el empleo y la productividad.
- II. AMPLIAR LA DEMANDA EN EL MERCADO DE CONSUMO, para incrementar el empleo acabando paulatinamente con el cáncer del paro.
- III. REDUCIR LA DEUDA SOBERANA, que más allá de las negociaciones a nivel intereuropeo, solo puede lograrse mediante el rediseño del régimen fiscal y la forma de obtener ingresos por el estado.

Pero estos objetivos NO PUEDEN lograrse mediante la aplicación de los principios de cualquiera de los dos modelos dominantes que dan forma a las políticas de los gobiernos occidentales. Sus formulaciones no han sido lo suficientemente sofisticadas para mostrar su debilidad estructural, es decir para mostrar como el ingreso no sólo es producido si no además distribuido.

→ El modelo socialista no va a la raíz de los problemas: falla en darnos una crítica con matices.

→ El modelo neo-liberal minimiza los problemas: su propósito es preservar el status quo.

Por ello es que se pierde tanto tiempo en discutir los síntomas en lugar de las raíces causales.

2. EL MODELO DE STIGLITZ: Nuestros comentarios están basados en la teoría de ALTA FINANZA que es aprobada por el Profesor Joseph Stiglitz. Él resume los problemas en las economías de mercado en la siguiente forma:

“Hemos creado una economía y una sociedad en la cual una gran riqueza es amasada a través de la búsqueda de renta, algunas veces mediante transferencias de lo público (está hablando de subsidios y privilegios económicos y fiscales) hacia los ricos, más a menudo a través de reglas que permiten a los ricos recaudar “rentas” del resto de la sociedad a través del poder monopólico y otras formas de explotación”.

La solución de Stiglitz es la que exploramos en este documento como la llave hacia la prosperidad:

“Un impuesto duro sobre todas esas rentas no solo reduciría la desigualdad si no que también reduciría los incentivos a dedicarse a las actividades de búsqueda de rentas que distorsionan nuestra economía y nuestra democracia”¹

¹ Joseph Stiglitz (2012) The Prices of inequality. London; Allen Lane, pp. 213, 266

Para comprender el modelo de Stiglitz es necesario recordar algo que los economistas conocen bien, pero que los que no lo son quizás no lo tengan tan claro. El término tierra en economía política significa el elemento natural o pasivo en la producción. Comprende no solo la misma tierra si no también todos los recursos naturales sobre los que el hombre actúa o puede actuar: los bosques, las minas, los cursos de agua, etc. etc. y también por supuesto el espacio que nos rodea. Comprenden las rutas por las que circulan ya innumerables satélites artificiales que giran en torno nuestro y el espectro radio-eléctrico que permite la transmisión a través del espacio. Las rentas de estas partes de la naturaleza deben también ser gravadas. Son precisamente estas rentas y no solo sus aportes creativos lo que han convertido a Bill Gates y al mexicano Carlos Slim en dos de los hombres más ricos del mundo. Ellos obtienen estas rentas por poco dinero y nos las venden a través de los teléfonos móviles, por ejemplo con ganancias millonarias. Estas rentas deben ser gravadas y a ellos también se refiere Stiglitz cuando dice que desde el punto de vista de la eficiencia las rentas de los recursos naturales deben ser gravadas lo más cerca posible del 100%².

3. CAUSA DE LA CRISIS: España no será capaz de crecer con rigor, alejándose de la crisis financiera de 2008 a menos que honestamente reconozcamos la raíz de su causa. Toda la evidencia de Irlanda, Portugal, España y Grecia, pero también la de USA y el Reino Unido, revela que en todos casos la crisis financiera se originó en el sector de la propiedad. Específicamente, la especulación con la tierra llevó los precios de las viviendas y locales a records de altura, seguidos del derrumbe (crash, en términos anglosajones). Pero esto no debería haber sucedido si sus gobiernos hubieran empleado un sistema de financiación original. En su lugar, todos esos gobiernos usaron un sistema para financiar los servicios públicos que premiaba a la gente que especulaba con la tierra. La tierra es el bien que genera los mayores incrementos patrimoniales ("capital gains") y entonces esto NO SE TOCABA. Se podía tocar todo, pero no esto.

Pero ¿cómo este tratamiento privilegiado de la tierra afectó a todos los demás? Es muy simple: los gobiernos que no recaudan ingresos suficientes de la renta de la tierra tienen necesariamente que imponer impuestos sobre los salarios de la gente y sobre los beneficios de sus ahorros e inversiones. Esos impuestos a su vez dañan la economía.

→ El término técnico en economía para el impacto negativo de impuestos es "CARGA EXCESIVA" ("Excess burden" en el lenguaje económico anglosajón). Las pérdidas provocadas por los impuestos fluyen de distorsiones en actividad y en todos los tres mercados: los mercados del trabajo, de capitales y de tierras.

→ Pero, ¿qué pasa si esos ingresos son recaudados directamente de la renta de la tierra? El Profesor Stiglitz confirma que el efecto es neutral. No hay pérdidas. En realidad, como observa un economista en los Estados Unidos, el Profesor Nicolaus Tideman, los impuestos y cargas sobre la renta de la tierra son "mejor que neutrales". Con ello quiere decir que hay ganancias positivas de las cuales podemos beneficiarnos cuando el gobierno quita los impuestos del trabajo y el capital y los vuelca sobre la tierra.

En efecto, el profesor Nicolaus Tideman y sus colegas de la Universidad de Virginia (USA) estimaron lo que sucedería si los Estados Unidos recaudaran 1 dólar mediante impuestos a la tierra en lugar de recaudar ese mismo dólar usando los impuestos existentes sobre el capital y el trabajo. El beneficio para la economía americana por este nuevo enfoque iría de 1,25 dólares (cuando se sustituyan las cotizaciones a la seguridad social por impuestos a la tierra) hasta

² Joseph Stiglitz: "Principles and Guidelines for Deficit Reduction" The Roosevelt Institute. Papel de Trabajo N° 6. Diciembre 2, 2010

alrededor de 2,25 dólares cuando se sustituye con impuestos directos a la tierra, impuesto que se recaudaba sobre el valor de los edificios³.

La ganancia va de un 25% a un 125%. Otros economistas como James Buchanan y Mason Gaffney han hecho estudios técnicos similares⁴. Queremos dejar constancia clara que estas no son opiniones. Son estudios técnicos basados en datos y técnicas incontrovertibles.

Resumimos a continuación algunas de las explicaciones muy ilustrativas del Profesor Nicolaus Tideman en un trabajo titulado “Sources of Public Revenue that Makes Nations Richer” escrito conjuntamente con Florenz Plassmann, que nos fuera enviado por el Profesor Tideman y que ponemos a disposición de quien quiera estudiarlo (en inglés). En este trabajo analiza todos y cada uno de los distintos tipos de impuestos, los costos, perjuicios y en su caso beneficios que genera su recaudación. No podemos aquí resumir todo el trabajo, nos limitaremos a señalar algunos puntos importantes. La introducción al trabajo nos dice:

A. “La mayor parte de las maneras en que los gobiernos contribuyen al bienestar de los ciudadanos requiere dinero. El proceso de recaudar el dinero público tiene generalmente efectos dañinos que incrementan el costo de recaudar el ingreso público más allá de los montos que pagan los ciudadanos. Por ejemplo, si recaudando 1.-\$ de dinero público provoca un daño económico adicional de 0,50.-\$, entonces un proyecto que cueste 1 millón.-\$ de dinero público solo sería socialmente valioso si sus beneficios sociales son como mínimo de 1,5 millones. Por ello es necesario que los funcionarios públicos tengan en cuenta estos efectos perniciosos cuando deciden las inversiones que valga la pena realizar y los gobiernos que ignoren los efectos perniciosos de recaudar el dinero público implementarán proyectos públicos que reducen el bienestar de los ciudadanos. Algunas formas de recaudar el dinero público actualmente mejoran la eficiencia económica... Los gobiernos deberían hacer el mayor uso posible de estas fuentes beneficiosas de dinero público antes de usar aquellas con consecuencias perjudiciales.”

B. Señalan, luego los autores las cinco categorías en que pueden dividirse los costos que surgen en el proceso de la recaudación pública y que nosotros resumimos brevemente.

B. 1 Carga directa: es la pérdida que los contribuyentes tienen del dinero que es transferido al erario público.

Casi todas las fuentes de dinero público tienen esta carga.

La excepción, claro, es la emisión de moneda por el gobierno, que no requiere que los ciudadanos transfieran dinero al gobierno (aunque puede tener consecuencias inflacionarias).

B.2 Costos de recaudación: es el costo para el gobierno de recaudar ingresos y hacer cumplir la ley fiscal. Todas las fuentes de dinero público que requieren transferencias de dinero tienen este costo.

B.3 Costos de cumplimiento: tiene muchos aspectos: el costo del tiempo y recursos necesarios para cumplir los requisitos, aprender los códigos del impuesto, guardar antecedentes, llenar formularios, aprender las obligaciones de cada contribuyente y hacer los cálculos respectivos (como por ejemplo en el IVA), el costo de contratar expertos para reducir en todo lo posible sus obligaciones; más los recursos que emplean muchos simplemente para tratar de evadir impuestos, que es parte de la realidad. Estos costos de cumplimiento afectan sobretodo a las pequeñas empresas.

B.4 Costo de desmoralización: es la pérdida que la población siente cuando estima que el impuesto cae injustamente sobre la gente. Tiene muchos aspectos que los autores

³ Nicolau Tideman (2002) “The Avoidable Excess Burden of Broad – Based US Taxes” Public Finance Review 30.

⁴ Estos estudios están a disposición de quién quiera verlos.

analizan detenidamente, desde que los ricos son gravados ligeramente, o que tienen más facilidades para eludir el impuesto, etc.

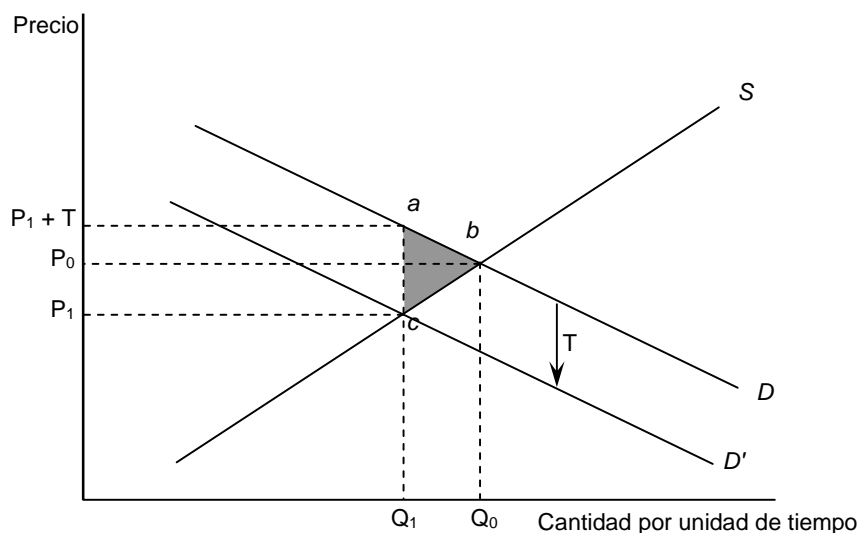
B.5 Carga excesiva: también se la llama “deadweight loss” (carga de peso muerto) de la imposición. Consiste en la reducción en los beneficios del cambio que ocurre porque algunas actividades económicas que valían la pena en la ausencia de impuestos, dejan de valer la pena cuando hay un impuesto. La carga excesiva de un impuesto es el segundo gran costo de un impuesto, después de la CARGA DIRECTA. Para los autores esta carga es muy importante de entender, porque algunas fuentes de ingresos públicos, como los derechos que se cobran por el uso de oportunidades cuyo valor no es el resultado del esfuerzo de sus propietarios, no tienen carga excesiva (la tierra) y otras como los Impuestos sobre la polución tienen “cargas excesivas negativas”, es decir, mejoran la eficiencia.

En cuanto al análisis de la carga excesiva de un impuesto los economistas, nos dicen los autores, los analizan mediante análisis de oferta y demanda que exponen a continuación, señalando que para lograr una conjunción óptima de impuestos uno debe considerar la relación del costo extra con el ingreso extra para cada impuesto. Los autores lo hacen y señalan entre los “mejores” impuestos en ese sentido: 1) los impuestos sobre polución, y, sobretodo, los impuestos sobre la tierra. En efecto, dicen que si los impuestos sobre la tierra son menores que, o iguales al valor de renta de la tierra e independientes de cómo en términos de eficiencia sea usada la tierra, no tienen carga excesiva y en consecuencia, no dañan la economía. Pero son todavía mejores, nos dicen, porque ayudarían a bajar el valor de la tierra, a reducir el costo derivado de la especulación con el suelo, quitan a los banqueros (al bajar el precio de la tierra) lo que es ahora garantía “sine qua non” para sus préstamos y tienden a lograr que las tierras lleguen a manos de quienes pueden obtener más de ellas.

Los autores analizan todos los tipos de impuestos algunos como los sobre la tierra, los más recomendables, otros para ser utilizados con objetivos determinados (impuestos a la riqueza), otros para ser usados en forma secundaria (impuestos sobre los ingresos y salarios) y otros que no deberían ser usados en absoluto, como el IVA. El impuesto a los beneficios de las empresas lo consideran costoso y de difícil implementación y debería ser evitado pues pueden tener efectos negativos sobre muchos aspectos de la economía, que no podemos analizar, pero que recomendamos leer en el trabajo de estos autores. Nosotros, en las particulares circunstancias de España y con empresas monopólicas y oligopólicas campando en los mercados no podemos dejar de considerar a este impuesto, especialmente en los tramos de los altos ingresos, como absolutamente necesario. Coincidimos en esto con el Profesor Mason Gaffney, que considera que si debemos dejar vigentes impuestos que tienen efectos perjudiciales, etc., el impuesto corporativo sería uno de ellos, pues a través de él – con las dificultades, fraudes y evasiones habituales – se gravan sin embargo rentas no ganadas por el trabajo y el capital.

A continuación incluimos dos gráficos ilustrativos del trabajo de Tideman y Plassmann.

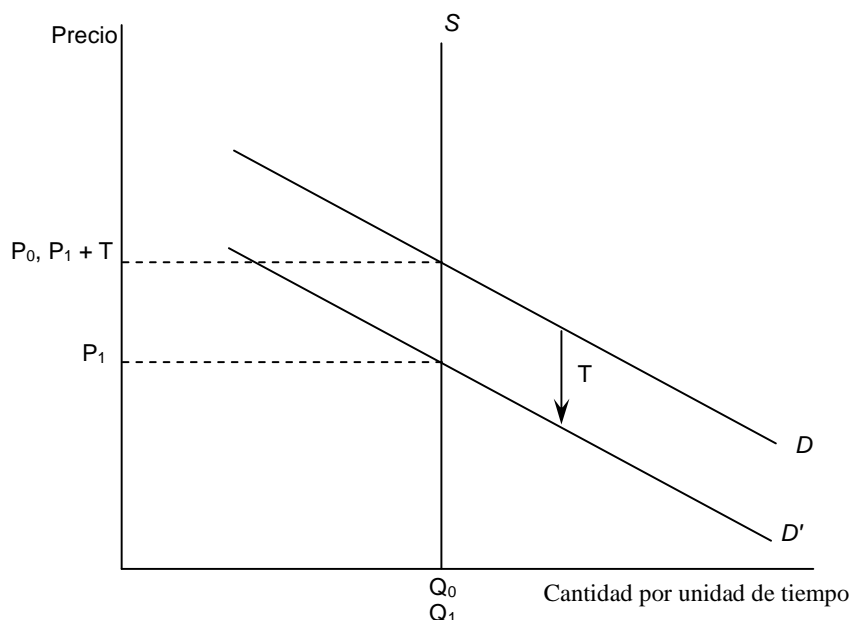
FIGURA 1
CARGA EXCESIVA DE UN IMPUESTO



- S = Oferta de un bien
- D = Demanda de ese bien
- Q_0 = Cantidad vendida y comprada en el periodo inicial de equilibrio al precio P_0
- T = Impuesto
- D' = Demanda que cae por el impuesto
- Q_1 = Intersección de la nueva curva de demanda con la oferta.
- P_1 = Precio menor que reciben los vendedores.
- $P_1 + T$ = Precio mayor que pagan los compradores.

Cuando a los compradores se les requiere pagar un impuesto T por cada unidad del bien que compran, el monto que están dispuestos a pagar al vendedor por cualquier cantidad dada del bien cae por monto del impuesto que deben pagar al gobierno. La curva de demanda cae por el monto del impuesto T a D'. La intersección de la nueva curva de demanda con la Oferta ocurre en el punto Q_1 . El precio que el vendedor recibe cae a P_1 mientras que el de los vendedores se incrementa a $P_1 + T$. Las ventas que se pierden con el impuesto introducido (la diferencia entre Q_0 y Q_1) representa aquellas unidades para las cuales la diferencia entre el valor para el comprador y el valor para el vendedor es menor que el impuesto. La pérdida de valor económico comprendida en la reducción en la cantidad vendida es la diferencia entre el valor que las ventas perdidas hubieran tenido para los compradores (área $Q_1 ab Q_0$) y el costo de estas unidades para los proveedores (área $Q_1 cb Q_0$). La diferencia entre estas dos áreas es el Triángulo sombreado abc. El área de este triángulo mide la carga excesiva del impuesto, esto es, el monto por el que la suma de los beneficios marginales de consumir las unidades entre área Q_1 y Q_0 excede la suma del costo marginal de producir estas unidades.

FIGURA 2
CERO DE CARGA EXCESIVA DE UN IMPUESTO SOBRE LA TIERRA



Esta figura muestra gráficamente el efecto de un impuesto sobre la tierra. La oferta de tierra (las áreas de superficie sobre las que cae el impuesto) es fija, por ello la curva de oferta es una línea vertical. La confirmación de equilibrio inicial de precio y cantidad sin el impuesto es P_0 y Q_0 . El impuesto baja el valor de la oportunidad de poseer la tierra por el monto del impuesto y, por lo tanto tuerce la curva de demanda hacia abajo a D_1 . Debido a que la cantidad de tierra permanece sin cambios ($Q_1 = Q_0$), no hay triángulo de carga excesiva. Por ello los economistas denominan a un impuestos obre la tierra como NEUTRAL, es decir que no desincentiva la actividad económica.

4. MIDIENDO LAS PÉRDIDAS. Para ilustrar la escala de las pérdidas provocadas por los impuestos existentes la tabla 1 examina que es lo que hubiera sucedido en 2014 si España hubiera recaudado sus ingresos públicos de la renta de la tierra. ¡El PIB hubiera sido mucho mayor! ¿Cuánto mayor? Eso dependerá de la medida que elijamos para contabilizar las pérdidas causadas por los impuestos existentes. Mostramos tres medidas diferentes, en 2014 el PIB español fue aproximadamente de un millón de euros. El ingreso del Gobierno fue un poco más que un 32 % que ese total, o sea 338.000.000 millones de euros.

Hemos tomado como base en la tabla I, no obstante, la cifra de 300.000.000 millones de euros, excluyendo posibles ingresos de impuestos directos sobre el suelo (IBI, Plusvalías, ganancias patrimoniales).

Si usamos el sistema de medida que aplica el Tesoro en el Reino Unido (0,3:1) las ganancias por volcar en los impuestos a la tierra los ingresos del Estado Español hubieran sido mayores en 90.000 millones de euros. De donde se deduce que el Gobierno Español habría tenido un extra de 30.000 millones de euros para gastar y la demanda en el sector privado habría crecido en 60.000 millones de euros.

Pero la guía más sólida para establecer las ganancias de una reforma fiscal basada en la gravación de la renta de la tierra, la da el economista americano Mason Gaffney. Usando la proporción de 1:1, el PIB español hubiera sido no de un billón de euros, si no de 1.3 billones de euros⁵.

La pérdida de ingresos es enorme, este es el precio que el pueblo español paga por la insistencia de gobiernos anteriores en continuar con impuestos sobre salarios, ganancias y consumos. Una reforma paso a paso en el sistema de ingresos haría a todos más ricos y la sociedad española sería mucho más saludable.

⁵ Mason Gaffney es la máxima autoridad mundial viviente en economía de inmuebles e imposición. Es profesor emérito de la Universidad de California (Riverside)

TABLA I

BENEFICIOS PARA ESPAÑA DE LA REFORMA FISCAL QUE PROPONEMOS (en miles de millones de euros)			
Ingresos fiscales por impuestos perjudiciales (Deadweight Taxes)	Ingreso nacional que se gana eliminando las pérdidas ocasionadas por los impuestos perjudiciales		
	Proporción que utiliza el <u>Tesoro Británico</u> ⁶	<u>Mason Gaffney</u> ⁷	<u>Otros economistas</u> ⁸
	0.3:1	Proporción 1:1	Proporción 1.5:1
300.-€	90.-€	300.-€	450.-€

Volvemos a insistir que estas no son teorías, son cálculos perfectamente establecidos, tanto por el Tesoro de Gran Bretaña, como por reputados economistas.

Las ganancias de un cambio controlado a un sistema de ingreso a nuevas bases se consiguen porque la productividad de la economía se incrementa. ¿Cómo se consigue esto? Los impuestos sobre las ganancias de capital inducen a los inversores a diseñar sus negocios para evitar el pago de impuestos; esto los distrae y aleja de la creación de empleos y de producir los bienes que desean sus clientes. Así la formación de capital no sirve los mejores intereses ni del dueño del capital ni de la población en general. En forma similar, los impuestos sobre los salarios producen todo tipo de reacciones negativas en el comportamiento que reducen la eficiencia de la fuerza de trabajo.

Una de las formas de visualizar la seriedad de los efectos del impuesto es sobre los precios. Todos los impuestos sobre el capital, los beneficios o el trabajo encarecen los precios sobre los bienes y servicios. Esto vuelve a los países que los aplican menos competitivos en los mercados. Pero cuando los ingresos se recaudan sobre la renta del suelo ello no incrementa el precio sobre los bienes y servicios. La renta del suelo no es una retribución de los productores, sino un tributo que los productores deben pagar para poder producir. En la formación de los precios de bienes y servicios no entra –para decirlo en términos asequibles- el alquiler que pagues por tu negocio. Los precios los fija el mercado. Si a un productor se le incrementa el alquiler (una parte del cual siempre es la renta del suelo) no por ello podrá aumentar los precios si no que, simplemente, ganará menos. En consecuencia, si se grava la renta de la tierra ellos afectará sin duda los ingresos del propietario urbano o rural, pero los precios permanecen sujetos al mercado. El propietario no puede aumentarlos a voluntad pues la competencia de otros propietarios en el mercado se lo impediría. Es por ello que los propietarios, sobre todo los propietarios de grandes extensiones resisten con vehemencia los impuestos al suelo. Ellos saben que por más impuestos que les caigan no podrán aumentar los precios que son fijados por el mercado.

5. COHERENCIA PROGRAMATICA Y HONESTIDAD POLITICA.

⁶El Ministerio de Finanzas del Reino Unido (HM Treasury) admite que el país pierde salud y bienestar equivalentes a 30 peniques por cada libra que recauda con impuestos perjudiciales. El daño se mide en mayor desempleo, inversiones distorsionadas y baja productividad.

⁷ Mason Gaffney opina que la mejor proporción, la más razonable es de 1:1 pero concede que el ingreso nacional puede exceder esa proporción quizás hasta el 1.5:1.

⁸ También otros economistas americanos estiman que la pérdida de salud y bienestar es tan alta como 1.5 dólares por cada dólar que se recauda.

Para ser honestos con su propuesta y honestos con el público aquellos que desde cualquiera de las instancias de PODEMOS (o de cualquier grupo político) proponen incrementar los impuestos existentes deben necesariamente dar detalles de los costos y beneficios de sus propuestas.

La democracia requiere absoluta transparencia y responsabilidad de sus representantes. En las propuestas de Manuel Gari y Fernando Luengo se sugiere que los ingresos adicionales necesarios debieran ser recaudados de tres impuestos principales: Sociedades, Renta de las Personas Físicas, IVA y además un nuevo impuesto sobre el patrimonio convertido sobre un impuesto sobre grandes fortunas⁹. Aparte de la plausible idea de la “conversión del IVA en ECOTASA sobre consumos poco ecoeficientes o insostenibles” en los demás casos está claro que lo que se persigue es incrementar la recaudación vía esos impuestos. Lo mismo sucede con la propuesta del grupo de fiscalidad denominada “La reforma fiscal que España necesita”. Entre las propuestas de este proyecto del grupo fiscal se incluye además de los incrementos en Sociedades e IRPF, por diferentes vías, un incremento del tipo general del IVA que se eleva del 21% al 22% y un incremento del impuesto sobre hidrocarburos y carbón, entre otros, como la recuperación del Impuesto al Patrimonio y la reforma del de Herencias y Donaciones. Los incrementos en Sociedad e IRPF son importantes y el del IVA, aunque mínimo, tiene sin duda repercusiones frente a un mercado de consumo altamente deprimido. Otras propuestas del Grupo Fiscal son muy interesantes y podrían no ser contradictorias con nuestras propuestas, como los impuestos sobre consumos nocivos o la fiscalidad medioambiental. Cierto es que en el proyecto del grupo fiscal se incluyó además, precisamente a propuesta de don Fernando Scornik Gerstein, como veremos, estudiar la creación de un impuesto a la renta del suelo, pero en el texto finalmente aprobado no se aclara si implementando este impuesto (junto con otros a las plusvalías) se desistiría de todos los demás incrementos, aunque si se menciona la posibilidad de bajar los tipos del IVA.

Nuestro convencimiento basado en los estudios del Tesoro Británico y de grandes economistas americanos y británicos, es que cualquier incremento en la recaudación de los impuestos del tipo de sociedades, IRPF e IVA provocará automáticamente consecuencias negativas para la economía.

Los métodos para calcular esta consecuencia son asequibles y están a disposición de cualquier economista profesional serio ya sea mediante consultas al Tesoro Británico a la web de Mason Gaffney, de Nic Tideman, al que ya hemos comentado, y de otros grandes economistas. Hemos pues confeccionado la TABLA 2 que en realidad proponemos que como un ejercicio sea llenada por aquellos que propone el incremento de esos impuestos. Son los que proponen estos incrementos los que deben calcular sus consecuencias. Nosotros por nuestra parte no solo no queremos incrementarlos si no que queremos disminuirlos en lo que sea posible gravando en su lugar, como lo propone Stiglitz la renta del suelo y los recursos naturales (sin perjuicio de algunos incrementos puntuales sobre consumos nocivos, fiscalidad medioambiental o, mientras no se implemente a fondo el Impuesto al Valor del Suelo, el Impuesto sobre el Patrimonio neto).

⁹ La propuesta de crear un nuevo impuesto sobre las grandes fortunas no ayuda a maximizar los ingresos de todos. La riqueza debe ser dividida entre esa parte que es creada por la gente y que tiene derecho a guardar (este ingreso no debería ser gravado) y esa parte de riqueza que está basada en la transferencia de ingresos de aquellos que la han creado y ganado hacia aquellos que se la apropian en base a un poder privilegiado. Como confirma Stiglitz la forma correcta de diferenciar entre estas dos categorías la riqueza es mediante la separación de las rentas del suelo y los recursos naturales, de las ganancias derivadas por inversiones de capital para crear empleos y productos que puedan ser vendidos a los consumidores. No obstante es necesario señalar que cualquier impuesto sobre la riqueza puede ser implementado si se persiguen objetivos redistribuidores, frente a injusticias acumuladas.

Nosotros queremos simplificar el sistema fiscal, el Proyecto del Grupo Fiscal creemos que lo mantiene excesivamente complicado, contrario a la claridad y sencillez que necesitan las empresas y los ciudadanos, creando además estructuras intensamente represivas.

TABLA II

REDUCIENDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA ESPAÑOLA (en miles de millones de euros)			
PROPUESTA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE	PÉRDIDAS ADICIONALES AL PIB ESPAÑOL ATRIBUIBLES A LA CARGA DE IMPEUSTOS SOBRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO		
	BASADA EN LA PROPORCIÓN DEL TESORO DE UK 0.3:1	BASADA EN LA PROPORCIÓN DEL ECONOMISTA MASON GAFFNEY 1:1	BASADA EN LA PROPORCIÓN DE OTROS ECONOMISTAS 1.5:1
IMPUESTO DE SOCIEDADES EN _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €
IRPF EN _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €
IVA EN _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €
PÉRDIDAS TOTALES ESTIMADAS DE LOS INCREMENTOS FISCALES EN LOS PROGRAMAS DE PODEMOS	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €	Pérdida de _____ €

Una vez que la aritmética ha sido hecha, es posible transportar las cifras financieras al número de puestos de trabajo que serían destruidos si se continúa recaudando con estos impuestos y a este nivel.

6. EL PROBLEMA DE LA DEUDA

No es posible crear una solución sostenible al problema de la deuda soberana sin cambiar el sistema fiscal. Es necesaria una perspectiva histórica. En el medioevo los gobiernos recaudaban la mayor parte de los ingresos con el impuesto a la tierra. Pero cuando la corrompida aristocracia feudal privatizó la tierra para apropiarse de las rentas, tuvo que crear una fuente fiscal alternativa para financiar el estado: así es como surgieron las deficientes políticas de ingresos.

→ Los gobiernos que abandonaron el impuesto a la tierra fracasaron para pagar los gastos y servicios del estado. Estaban siempre faltos de dinero por lo cual recurrieron a prestamistas (algo muy parecido a lo que sucede permanentemente en España)

→ Los monarcas europeos y su aristocracia crearon una cultura de irresponsabilidad que continúa con nuestros gobiernos. El costo de mucho de lo que gozamos y consumimos en el presente pasará a las espaldas de los niños que todavía no han nacido. Si PODEMOS desea

crear un sistema financiero ético debe comenzar por examinar los principios fundamentales en los que el sistema financiero está basado.

El gran economista francés León Walras (1834-1910) (para muchos, especialmente para los franceses, el más lúcido de toda la historia de la economía) señala esto con mucha claridad: “Después de haber dejado caer toda la riqueza social como propiedad privada, los esfuerzos para obtener los ingresos del Estado se convierten en fútiles. Así como el individuo no tienen ningún derecho a la renta de la tierra, el Estado no tiene derecho al trabajo individual, sus salarios y producto. No tiene derecho al capital o al interés que provenga del trabajo. No tiene derecho a ninguna otra propiedad que la renta de la tierra. Yo he mantenido esto desde los comienzos de mi carrera”.¹⁰

7. TRATANDO CON NUESTROS SOCIOS

Los problemas españoles no pueden ser tratados aisladamente del resto del mundo. Debido a los condicionamientos que los rodean y al pensamiento de los “think tanks” de la derecha económica, que es a los que mayormente escuchan y que los medios proclaman, la UNION EUROPEA y el Fondo Monetario Internacional deben NECESARIAMENTE HACER CUMPLIR los principios que Joseph Stiglitz llama “Cultura de la búsqueda de rentas (rent-seeking culture). PODEMOS, creemos nosotros, necesita un modelo económico que haga posible a los representantes de su gobierno negociar constructivamente en el mejor interés de la población. A menos que ese modelo se base en evidencias concretas y esté enmarcado por una teoría científica rigurosa, hay poca esperanza de marcar un nuevo curso en el futuro. La lección está ahora siendo sufrida por el gobierno de Syriza que ha prometido cosas que simplemente no puede cumplir.

Un ejemplo de las tensiones geopolíticas en las políticas económicas actuales se ve con claridad en el documento de los compañeros Gari y Luengo (Punto 1, 1.1d) que pide atención al contraste entre los países del Norte y del Sur dentro de Europa. La fragmentación de Europa es el resultado de los fallos en comprender las implicaciones de crear una moneda única. Los creadores de políticas en Bruselas proclamaron que podían estandarizar las economías de Europa mediante el medio de ponerlas en forma conjunta de acuerdo a su teoría de la CONVERGENCIA. En realidad, esto nunca iba a suceder. ¿Por qué no? La economía de “búsqueda de rentas” automáticamente provoca una divergencia entre las regiones interiores y exteriores del espacio económico. El centro es favorecido contra los intereses de las regiones periféricas.

¹⁰ Leon Walras: “Études d’Economie Politique Applique”. Ed. Economica. Paris pag. 422/423.

Aunque la fama de Walras se basó sobretodo en la “Ley Walras”, como forma de expresar las interacciones básicas en el comportamiento económico de los individuos y que es una útil abreviatura para expresar la conclusión que considerando los gustos de los individuos y las restricciones de la renta, los excesos de oferta y demanda para todos los bienes debe ser igual a cero. Como señalan Ekelund y Hebert: “el modelo del sistema es preciso, pero Walras no hizo la investigación estadística necesaria para dar soluciones empíricas a cada una de las ecuaciones del sistema”. Si bien su fama viene de esta ley, él daba una extraordinaria importancia a sus ideas sobre el suelo, que era, básicamente la nacionalización de la tierra pagando compensación a los propietarios mediante bonos respaldados precisamente por los ingresos del arrendamiento de tierras que ahora haría el Estado. Este sistema de arrendamiento de tierras – siempre propiedad del Estado – es lo que se hace ahora en la Comunista República Popular China y en el muy capitalista Singapur. Para quienes quieran ampliar sobre el pensamiento de Walras, la obra que hemos mencionado al comienzo de la nota es fundamental.

Ahora, la transferencia de recursos hacia lugares donde puedan ser utilizados en la mejor forma posible es un proceso natural. Pero no es necesario que nadie sea perdedor, siempre que las ganancias netas de esta dinámica económica sean compartidas sobre bases iguales.

Un sistema fiscal coherente serviría para:

→ Proteger a las economías regionales y

→ Compartir las ganancias netas (estas aparecerán como rentas más altas de la tierra en lugares centrales).

Los mecanismos financieros de la Unión Europea (tales como los Fondos Estructurales) prueban nuestro aserto. El dinero transferido desde Bruselas para construir autopistas en España originó escaladas notables en los precios de las tierras. Las nuevas autopistas atrajeron capital para la construcción de casas y edificios públicos para los cuales no había una demanda realista, ofrecidas a precios que la gente no podía afrontar y, en el caso de edificios y obras públicas permaneciendo simplemente inutilizadas (como el famoso aeropuerto de Castellón, para el que no había aviones) Surgen así ciudades fantasmas y obras inútiles. (Por supuesto, el dinero de Bruselas no fue la única razón, pero sí que una razón importantísima, a la que se sumó la orgía de especulación en suelo fomentada y sostenida por los Bancos y los políticos y funcionarios corruptos). Esto no hubiera sucedido si los incrementos en la renta de la tierra hubieran sido automáticamente reciclados hacia el erario público para pagar mejoras en servicios de salud y educación. Si se hubiera hecho esto, los inversores hubieran sabido por anticipado que no habría plusvalías que pudieran ser capturadas por imprudentes especulaciones con la tierra.

8. TRATANDO CON LOS BANQUEROS

Sabemos que mucho más se necesita discutir como parte de la reestructuración de la economía española y hemos leído tanto en el proyecto de Vincenç Navarro y Juan Torres Lopez, el de Manuel Gari y Fernando Luengo como el del grupo fiscal, propuestas muy interesantes que es necesario estudiar con seriedad. No hemos analizado aquí nosotros el sector bancario y la necesidad de re-diseñar el sistema monetario. Si bien, como decimos hemos leído propuestas muy interesantes, **NOSOTROS QUEREMOS SEÑALAR ALGO QUE NOS PARECE IMPRESCINDIBLE: EL PROGRESO EN UNA REFORMA MONETARIA NO ES POSIBLE SIN QUE SIMULTÁNEAMENTE SE CAMBIE LA ESTRUCTURA DEL REGIMEN IMPOSITIVO.**

9. EVITANDO UNA TERAPIA DE CHOQUE

La propuesta borrador de los compañeros Manuel Gari y Fernando Luengo recomienda una “urgente terapia de shock” (Punto 2.2) para tratar con la situación de emergencia económica de España. Pero ya pudimos ver lo que sucedió en Rusia en 1990 cuando los asesores occidentales propusieron una terapia de choque: tuvo un efecto cruel sobre la gente. La transición de un modelo económico a otro modelo mejor debe basarse en un plan que se realice paso a paso. La población debe “adueñarse” de la estrategia para que puedan controlar sus vidas y remodelar sus comunidades en una forma personal y democrática. Debemos advertir que, si las reformas producen ganancias, el sistema financiero puede convertirlas en sus beneficios privados. Los mecanismos para éstas deben ser explorados por **PODEMOS** si deseamos que el barco del estado evite las rocas debajo de alta mar.

Extrayendo de episodios históricos podemos:

→ Identificar formas de llevar la demanda efectiva en los mercados de consumo sin inflación y

→ Promover cambios estructurales mientras reedificamos la solidaridad social.

Europa es frágil debido a amenazas no solo de fanáticos religiosos, sino también de fanáticos económicos. PODEMOS debe navegar estos tiempos difíciles ofreciendo el tipo de apoyo a países vecinos que será para beneficio mutuo.

PARTE II

“Un principio básico de la economía sostiene que es altamente eficiente gravar rentas porque esos impuestos no provocan ninguna distorsión. Un impuesto sobre la tierra no hace que la tierra desaparezca. Efectivamente, el gran progresista del siglo XIX, Henry George argumentó que los gobiernos debían basarse solo en ese impuesto. Hoy día, por supuesto, nos damos cuenta que las rentas pueden tomar muchas formas – pueden recolectarse no sólo en la tierra, si no también en el valor de recursos naturales como el petróleo, el gas, minerales y carbón. Hay otras fuentes de rentas, tales como las derivadas del ejercicio del poder monopólico. Un impuesto duro sobre todas esas rentas no sólo reduciría la desigualdad si no que también reduciría los incentivos para abordar esas clases de actividades de búsqueda de renta que distorsionan nuestra economía y nuestra democracia. La Derecha sostiene que todos los impuestos son distorsionantes, pero eso simplemente no es verdad: los impuestos sobre la renta actualmente mejorarían la eficiencia económica”.

*Joseph Stiglitz
“The Price of Inequality” (p. 212/213)*

“Hemos creado una economía y una sociedad en la cual gran riqueza es amasada a través de la búsqueda de rentas, a veces mediante transferencias del público a los ricos, pero más a menudo a través de reglas que permiten a los ricos recaudar “rentas” del resto de la sociedad a través del poder monopólico y otras formas de explotación... Mucho del ingreso en la cima es en realidad lo que llamamos rentas. Estas rentas han movido dólares del fondo y el medio hacia la cima y distorsionado el mercado para ventaja de algunos y desventaja de otros”.

*Joseph Stiglitz
Ibid (p. 266/267)*

“Aunque la renta económica tiene más amplias aplicaciones que su uso histórico referente a los pagos hechos por los arrendatarios a los terratenientes por el uso de su tierra, el ejemplo de renta por el uso de la tierra es todavía instructivo. El carácter crítico de la tierra en este respecto es que su oferta es inelástica. Pagos más altos por tierras (rentas más altas) no producirían una mayor oferta. Aún si los terratenientes recibieran prácticamente nada por su tierra, la misma tierra estaría disponible. Muchos otros factores de la

producción tienen el mismo carácter inelástico. Aunque duplicaras su ingreso Pete Sampras no podría jugar más ni mejor tenis. El pago extra por esta clase de raro talento cae dentro de la definición de renta de los economistas. Todo aquel que está en posición de recibir rentas económicas es ciertamente afortunado, porque estas rentas no tienen relación con el esfuerzo. Son pagos determinados enteramente por la demanda.”

Joseph E. Stiglitz y John Driffill en “Economics” p.223

10. SINERGIA DE LOS CIUDADANOS

Si los ciudadanos fuesen introducidos a un nuevo plan de acción que tuviera sentido para ellos y si confiaran que sus dirigentes pudieran implementar honestamente esas políticas, los ciudadanos mismos, automáticamente, harían que los primeros cambios ocurrieran antes aún que las leyes fueran propuestas por el Gobierno. El valor de la renta de la tierra en España es más que suficiente para hacer posible comenzar con la transición a una nueva clase de sistema financiero.

La clave está indicada –solamente indicada en el Proyecto aprobado por el Grupo Fiscal- y que según entendemos dio lugar a un encendido debate- cuando dice en la Introducción: “En España, como en otros países, se ha producido una enorme especulación con el suelo- lo que se ha venido en llamar el boom inmobiliario- en la que se ha concentrado la corrupción, el descrédito de las instituciones, las orgías bancarias e hipotecarias, el endeudamiento de las familias, acentuando la euforia consumista y el déficit exterior de la economía española”.

Había pues, que buscar una solución a este problema y esa solución se señala mucho más adelante en el proyecto cuando se trate en el punto que se refiere al 3.3 UN NUEVO SISTEMA FISCAL, cuando se dice al final de la revisión de impuestos (e incrementos de algunos de ellos) lo siguiente: “Se propone estudiar el establecimiento de un impuesto sobre la renta del suelo y del vuelo, que sustituiría al actual IBI, haciéndose así plenamente efectivo el mandato constitucional contenido en el artículo 47 de la Constitución, gravando de forma adecuada la renta y las plusvalías del suelo urbano y rural tanto a nivel nacional como municipal, sin perjuicio de su coordinación con otros gravámenes que incidan sobre la riqueza inmobiliaria. La eventual introducción de este impuesto por la Administración Central del Estado iría asociada a una compensación a los ayuntamientos, exigiría el concierto con las haciendas fiscales y la mayor recaudación a que diera lugar podría utilizarse para reducir los tipos del Impuesto sobre el Valor añadido.”

La idea de este impuesto, como ya hemos dicho, fue propuesta al grupo fiscal por el co-autor de este trabajo Fernando Scornik Gerstein, pero la redacción final fue hecha sin él, ya que se incluyó “la renta del suelo y del vuelo”, mientras que él proponía la renta del suelo solamente. Las mejoras (“el vuelo”) representan capital y trabajo, el suelo no. El párrafo indica sin duda un camino positivo hacia un nuevo modelo fiscal e incluso propone que la mayor recaudación a que diera lugar podría utilizarse para reducir los tipos del impuesto sobre el Valor Añadido.

La propuesta es loable, pero Fernando Scornik Gerstein señaló que era contradictoria con otros puntos del proyecto que propiciaban el incremento de impuestos, incluso del IVA, cuya rebaja de tipo se decía posible con la gravación de la renta del suelo.

Propuso así la modificación de ese párrafo de la siguiente manera:

“UNA POSIBILIDAD ALTERNATIVA A LOS INCREMENTOS FISCALES”

“Se propone estudiar el establecimiento de un impuesto sobre la renta del suelo en sustitución del actual IBI e incrementar sustancialmente el impuesto municipal de plusvalías haciendo así plenamente efectivo el mandato contenido en el art. 47 de la Constitución, gravando de forma adecuada la renta y las plusvalías del suelo urbano y rural tanto a nivel nacional como municipal, sin perjuicio de su coordinación con otros gravámenes que incidan sobre la riqueza inmobiliaria, como los gravámenes sobre el incremento patrimonial. El objeto final de estos gravámenes sería llevar la recaudación directa de la renta del suelo a niveles de otros países

desarrollados, nivel que en el marco de una legislatura y con incrementos parciales podría alcanzar una cifra aproximada al 9% del Producto Interior Bruto. Este proceso de incrementos de la imposición a la renta, haría innecesario el incremento de otros impuestos e incluso permitiría la reducción de impuestos tales como el de sociedades para las pequeñas y medianas empresas, el IRPF para las rentas del trabajo y el Impuesto al Valor Añadido. Este tipo de gravámenes deberá establecerse en forma coordinada tanto por la administración Central, como por los Ayuntamientos y exigirá el concierto con las haciendas forales”.

Se trataba de una propuesta mucho más concreta (se hablaba de una recaudación cercana al 9% del PIB) para la instrumentación de un nuevo régimen fiscal. La enmienda no fue aprobada por el Grupo Fiscal. Tuvo 7 votos en contra, 2 a favor y 2 abstenciones, pero 21 miembros del Grupo no votaron en absoluto. El tema había suscitado gran controversia y quizás los que no votaron no cayeron en la cuenta de la responsabilidad que debía asumirse, sea a favor o en contra especialmente ahora que ya se anuncia el resurgir de la especulación

El párrafo quedó, pues, como estaba sin la enmienda: abriendo una posibilidad pero sin concretarla, lo cual enfrentando a tantos intereses poderosos que no desean que se toque el tema, es de lamentar, pues sin duda aparecerán escépticos que viendo la contradicción, dirán como aquel escéptico filósofo griego, Carneades, que “toda conclusión es injustificada”¹¹.

Quizás haya que comprender que para gente no familiarizada con el tema, las cifras de una posible recaudación de la renta del suelo, producen verdaderos ataques de pánico y todos, o casi todos, hacen la cuenta de lo que la reforma le va a costar a cada uno de ellos. Es la naturaleza humana. Otros, como dijera Marcel Proust: “haría lo que hacemos todos cuando somos mayores y presenciamos dolores e injusticia: no quería verlo...”¹².

En realidad, lo que no se quiere ver es la causa de la injusticia, pues ésta es tan flagrante que no se puede dejar de verla.

El tema no es de ahora: tiene una larguísima historia, casi tanto como nuestra civilización. Ya el naturalista romano Plinio el Viejo (23-79 D.C) señaló que: “el monopolio de la tierra arruinó a Roma”¹³.

11. LA POSIBLE RECAUDACION DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL SUELO

En el Grupo Fiscal, el co-autor de este trabajo, Don Fernando Scornik Gerstein, dio las siguientes pautas sobre una posible imposición sobre la renta del suelo:

Los grandes estudiosos del tema (Stiglitz, Mason Gaffney, Fred Harrison) reconocen que todos los impuestos recaen al final sobre la renta del suelo (por el principio conocido técnicamente como ATFOR – all taxes fall on rent) pero que no obstante aún en países con sistemas altamente eficientes como el de Dinamarca queda alrededor de un 20% de renta que es apropiada por los particulares.

¹¹ En realidad fue un incidente divertido en el período escéptico de la filosofía griega. Carneades, que estaba al frente de la Academia fue enviado como Embajador a Roma y allí anunció un curso de conferencias. En la primera, repleta de romanos que quedaron encantados, expuso los puntos de vista de Aristóteles y Platón sobre la Justicia. En la segunda se dedicó a refutar todo lo que había dicho en la primera, no para mostrar conclusiones opuestas, si no para demostrar que toda conclusión es injustificada (Bretrand Russell. “History of Western Philosophy” Routledge Classics pag. 226)

¹² Marcel Proust: “En busca del tiempo perdido, 1. Por el camino de Swann “ Alianza Editorial – Madrid. Pág. 26

¹³ “60 Famous Thinkers on Owning the Earth” Common Ground 220 Morley st. San Diego, CA 92111 USA.

¿Cuánto será en España, con un sistema fiscal tan imperfecto y con tanto fraude y evasión, como bien se señala en el informe del Grupo Fiscal? ¡Mucho más!

Veamos algunas cifras:

El valor catastral del suelo en España (sin las mejoras) es el siguiente:

Suelo urbano: 1.199.875.696.000 euros

Suelo rustico: 51.339.406.820 euros

TOTAL VALOR CATASTRAL: 1.251.214.102.820 Euros¹⁴.

Este valor, se reconoce así oficialmente, representa el 40% del valor de mercado del suelo.

En consecuencia el valor comercial (o de mercado) del suelo libre de mejoras (sin las construcciones) será:

3.128.034.000.000 euros.

O sea tres billones ciento veintiocho mil treinta y cinco millones de euros.

Una imposición del 1% sobre estas cifras nos daría la siguiente recaudación:

1%= 31.280.350.000.

O sea treinta y un mil doscientos ochenta millones trescientos cincuenta mil euros.

Y una imposición del 2% nos proporcionará

2% 62.560.700.000 euros.

O sea sesenta y dos mil quinientos sesenta millones setecientos mil euros.

Téngase en cuenta que estaríamos gravando solo el suelo, no las construcciones. La cuota íntegra actual del Impuesto sobre Bienes inmuebles sobre la tierra rústica es de:

312.814.469 euros¹⁵

O sea trescientos doce millones ochocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve euros.

Y la cuota íntegra sobre la tierra urbana es:

12.540.016.126 euros (14)

O sea que el total de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles en España (que recaee sobre la tierra y las construcciones) es:

12.852.830.595 euros¹⁶

O sea doce mil ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos treinta mil quinientos noventa y cinco euros¹⁷. Esta cifra, frente al volumen de la renta del suelo es, simplemente insignificante.

Los catastros inmobiliarios (de los edificios y construcciones) rústicos y urbanos están considerados separadamente. El valor de la construcción urbana es:

1.098.086.738.000

O sea un billón noventa y ocho mil millones ochenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil euros y el valor de la construcción rústica es:

¹⁴ Dirección General del Catastro. Estadísticas Oficiales

¹⁵ Dirección General del Catastro. Estadísticas Oficiales

¹⁶ Dirección General del Catastro. Estadísticas Oficiales

¹⁷ Dirección General del Catastro. Estadísticas Catastrales

51.338.406.820 euros

O sea cincuenta y un mil trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinte euros.¹⁸

O sea que la tierra está, en nuestra economía, valorada ya separadamente de las construcciones.

Si nosotros consideramos que las tasas medias de los impuestos sobre bienes inmuebles en los países de la OCDE varían entre el 1% al 3% (y aún más) sobre valores que representan en general el 80% del valor de mercado o más, podemos ver cuan lejos de ello está España con una tasa media del 0,664% sobre valores que representan el 40% del valor de mercado y que gravan conjuntamente la tierra y las mejoras. En otros países se grava solamente la renta del suelo o se aplican tasas menores sobre las viviendas y mayores sobre el suelo. Se combate la especulación. En España se la fomenta. En España la renta social del suelo y sus plusvalías son apropiadas por los particulares. ¡Por eso se especula con el suelo en España!

Ningún programa de reforma puede ignorar esto. Sería un gravísimo error si PODEMOS lo hace.

Con la recaudación que nosotros hemos señalado, gravando el suelo a nivel municipal con el 1% (se obtendría una recaudación de 31.280.350.000) y gravándolo a nivel nacional con el 2%, se obtendrían 62.560.700.000 euros.

Habría solo con esto último dinero para reducir el IVA a los niveles que permite la Comunidad Europea (15%), reducir otros impuestos y estudiar una posible renta básica para todo español. El IVA no es un mal impuesto, cuyo principal problema sea el fraude fiscal como sostiene el Proyecto del Grupo Fiscal, el IVA es un pésimo impuesto, es un impuesto injusto que grava finalmente al que tiene menos recursos y defensas.

Con esta propuesta de D. Fernando Scornik Gerstein no se gravaría íntegramente la renta del suelo, ni mucho menos. La doctrina considera que para países con sistemas impositivos altamente eficientes, como Dinamarca, donde muchos impuestos recaen indirectamente sobre la renta del suelo, no obstante la renta que queda sin gravar es el 20% del PIB¹⁹, como antes hemos mencionado.

En 2013 el PIB español fue de 1.022.988 millones de euros, o sea un billón veintidós mil novecientos ochenta y ocho millones de euros. En España, donde la renta del suelo se escapa por los cuatros costados y con el fraude y la evasión fiscal que todos conocemos, estimamos que al menos el 30% (o quizás más) de la renta del suelo queda sin gravar. Ello representaría, para redondear, unos 300.000 millones de euros (300.000.000.000 euros). Con los impuestos que nosotros proponemos sólo estaríamos gravando aproximadamente un tercio de la renta ahora no gravada. Habría en consecuencia, que perfeccionar el sistema impositivo y estudiar medidas destinadas a gravar directamente las plusvalías en forma sustancial y no con las tasas bajas con que se hace ahora.

Hay que gravar la renta del suelo en forma directa y DISMINUIR y NO INCREMENTAR OTROS IMPUESTOS, como el IVA, el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades. El problema no es solo el

¹⁸ Dirección General del Catastro. Estadísticas Catastrales

¹⁹ Per Moller Andersen el gran experto danés es de esta opinión.

fraude o la evasión fiscal, el problema principal es el PROPIO RÉGIMEN IMPOSITIVO ACTUAL, que es lo que hay que cambiar.

Por supuesto que estas cifras son tentativas, pueden variarse y, sobretodo, instrumentarse paulatinamente en el marco de una reforma fiscal total. Hemos dado ejemplos de gravación del suelo sobre su valor de mercado. Quizás sea un cambio demasiado brusco. Lo que no tiene sentido es que el valor catastral represente solo el 40% del valor de mercado, lo cual es una estafa a la sociedad en beneficio de un sector de la misma. **DE NINGUNA MANERA DEBE APLICARSE UN IMPUESTO MÁS, LO QUE DEBE HACERSE ES IMPLEMENTAR UN IMPUESTO O IMPUESTOS EN REEMPLAZO DE OTROS.** Poner un impuesto más, así como incrementar los impuestos actuales sobre las rentas del trabajo y las pequeñas y medianas empresas, sería inasumible e inaceptable para la ciudadanía. **HAY QUE ESTABLECER JUSTICIA EN LA IMPOSICIÓN. HAY QUE TENDER A GRAVAR EL USO DEL SUELO Y LOS RECURSOS NATURALES, INCLUSO EL ESPACIO RADIO ELÉCTRICO,** como ya hemos señalado. A eso debemos tender, aceptando que deberá haber necesariamente un período transitorio para evitar la situación que se crearía en el tema del suelo a la personas de bajos recursos ocupando una sola vivienda. Eso es perfectamente factible y es perfectamente compatible con la reforma que proponemos. Los que alegan esta excusa para no hacer la reforma es, simplemente, porque no quieren hacerla, permitiendo así que continúe la especulación inmobiliaria.

Prefieren centrarse en otras medidas: acabar con la evasión fiscal y la corrupción, con los paraísos fiscales y el dinero negro, etc. Medidas muy loables pero que, al mejorar el funcionamiento social incrementarán MATEMÁTICAMENTE la renta del suelo, que al ser un monopolio capitaliza todo el progreso social. Con estas reformas por si solas, al final, el beneficio se lo llevarán los terratenientes en el mayor valor de sus tierras. La apropiación privada de la renta del suelo, que es un producto social, es un cáncer que corroe a muchas sociedades occidentales, muy especialmente la nuestra, que la sufre en grado extremo. No se puede curar el cáncer con aspirinas: hay que extirparlo e impedir que se reproduzca. Los calmantes pueden aliviar los dolores, pero no curarán el mal que está en la raíz de la estructura económica española.

12. LA IMPOSICIÓN LOCAL

Nosotros entendemos que debe irse a una remodelación total del sistema de imposición local, haciendo del impuesto sobre la renta del suelo libre de mejoras la fuente única de financiación local, **SUPRIMIENDO TODOS LOS DEMÁS GRAVÁMENES.** Ello facilitará la recaudación – el suelo no se puede llevar a paraísos fiscales – y fomentará la inversión quitando trabas a las empresas que deseen instalarse. Esta es la política que se sigue en líneas general en ayuntamientos de los países anglosajones y en algunos europeos, como Dinamarca.

Pero claro está, si se suprimen como proponemos todos los demás impuestos a nivel local, en lo que respecta al Impuesto de Bienes Inmuebles la valoración catastral deberá ajustarse lo más cerca que sea posible al valor de mercado del suelo de acuerdo a lo que es el criterio general en la legislación comparada, utilizando los métodos normales y efectivos de valoración mediante el estudio de zonas y el valor de las propiedades colindantes, perfectamente determinables. Los sistemas de valoración que utiliza el catastro español son buenos. El catastro sabe perfectamente cuánto vales las propiedades. Lo que sucede es que hay una política de **VALORARLA EX PROFESO AL 40% DEL VALOR DE MERCADO,** precisamente para favorecer a la especulación y a los terratenientes. Dentro del proyecto de reforma el establecer un sistema de pago fraccionado, tal como lo propone el Proyecto del Grupo Fiscal,

parece correctísimo. Los tipos del IBI deben modularse por zonas en función del valor de las propiedades tal como se hace en países como Dinamarca, con décadas de experiencia en la materia. El modular los tipos según el consumo energético de la propiedad, como lo propone el Proyecto del Grupo Fiscal, es un sistema absolutamente innecesario y que puede llevar a situaciones contradictorias: una propiedad muy valiosa puede tener un consumo energético bajo por mil razones. Lo que importa es el valor de la propiedad y el “sitio” que ocupa. Lo que hay que pagar a la Comunidad es el VALOR DEL SITIO QUE SE OCUPA. No hay que recurrir a sistemas complicados y en general inaplicados en la mayor parte de la legislación comparada, para cosas que se pueden hacer – con justicia – en forma simple. Lo que antecede no pretende ser otra cosa que lineamientos generales en el ámbito de la imposición local que reconocemos necesita un estudio más detallado, incluyendo por ejemplo, la reconsideración del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, que en algunos países, como Singapur es una fuente importantísima de ingresos para el Estado.

13. ACLARANDO CONCEPTOS

Los economistas neo-clásicos de principios del siglo XX, especialmente, pero no solo, en USA (Fetter, Clark, Ely, Jonson, Wicksteed, etc.) crearon un nuevo concepto económico para frenar el movimiento Georgista que había adquirido carácter masivo, con el peligro incluso que sus ideas se llevaran a la práctica. (Henry George estuvo a punto de ganar la alcaldía de Nueva York en elecciones celebradas en 1886 y entonces se dijo que sólo el fraude logró impedirlo. Según los resultados oficiales ganaron los Demócratas y George quedó en segundo lugar superando a los Republicanos). No todos eran conservadores, pero todos tenían el mismo objetivo: hacer desaparecer a la tierra de la economía, para que no pudiera ser objeto de impuestos especiales. Richard T. Ely se decía incluso “socialista” en el sentido Bismarckiano, o sea apoyando cierta forma de distribución pero guardando celosamente la apropiación privada de la renta del suelo. “Cambiar algo para que todo siga igual”. Incluso Ely escribió un capítulo en una obra que cita Mason Gaffney titulada “Henry George y el comienzo del socialismo revolucionario en los Estados Unidos”²⁰. La “estratagema” como la define Gaffney fue simple (aunque requirió concienzudos vericuetos para explicarla): SUPRIMIR LA TIERRA DE LA ECONOMÍA. Y lo lograron.

Frente a ellos solo quedarían los marxistas como fuerza política importante, pero no todos los “marxistas” coincidían con Marx. En realidad la prueba de ello venía de lejos: ya en la Conferencia de Gotha de 1875, los social-demócratas alemanes encabezados por Wilhem Liebknecht, elaboraron un Programa donde prácticamente no se hablaba de la tierra y los terratenientes, dejando solo a capitalistas y obreros. Ello propició el enojo de Marx que los fulminaría en su “Crítica al Programa de Gotha” señalando el especial significado de la tierra en la producción y la propiedad privada de la tierra para el orden económico capitalista. Marx no tenía dudas, las dudas las tenían los marxistas. No lo sabemos con certeza pero quizás por eso esa famosa frase de Carlos Marx: “Yo no soy marxista”.

Pues bien, los que ahora se llaman neo-liberales son, en gran parte, herederos de esos economistas neo-clásicos ya que coinciden en hacer desaparecer la tierra de la economía. Y ciertos presuntos progresistas actuales – que coincidiendo con los neo-liberales tampoco hablan de la importancia de la tierra – son en cierta medida herederos de aquellos antiguos social-demócratas alemanes. Esa es la desgracia de parte de la izquierda, que cae en la trampa neo-liberal sin darse cuenta de ello. Se llenan la boca hablando contra el neo-liberalismo y repiten algunos de sus conceptos esenciales.

²⁰ “The corruption of Economics” Mason Gaffney – Fred Harrison. Centre for Incentive Taxation. Uk (pag. 8)

14. CONCLUSIÓN

En este trabajo estamos proponiendo una nueva estrategia, basada en la revisión y el cambio de los principios básicos de la imposición. Nosotros hemos señalado que gravando a la renta del suelo que – como señala Stiglitz – es siempre un excedente no se daña a la producción, no se destruye empleo, no se afecta a los salarios ni se alteran los precios. Por tanto gravar la renta del suelo no puede crear inflación. Es un excedente es decir es lo que queda después de pagar el costo de los insumos, los salarios de los trabajadores, el interés del capital y el beneficio del empresario. Todos los impuestos que caen sobre el capital y el trabajo de una u otra forma causan perjuicios a la economía. El “ratio” entre la recaudación que se obtiene con ellos (es decir el beneficio) y el perjuicio que causan es algo que los economistas que proponen incrementarlos nos deben dar. Es un deber que tienen hacia los ciudadanos y, como economistas expertos, tienen medios para calcularlos, como se calculan en las universidades americanas o en el Tesoro Británico. Son pues de estos economistas que proponen incrementar impuestos de quienes esperamos respuestas. Nosotros lo que proponemos es rebajarlos y reemplazarlos, al menos parcialmente, con impuestos a la renta del suelo y los recursos naturales, que son neutros frente a la producción. Basándose en esta nueva estrategia surgirá una nueva sinergia. Los sectores público y privado podrán armonizarse y trabajar conjuntamente en base a principios morales y económicos que tratan a todos con justicia. Esta asociación es la clave para la prosperidad. El rol del Gobierno es crear esa asociación mediante un rediseño del mecanismo de precios que integre los mercados privados con las políticas para financiar los servicios públicos.

Sabemos que el tema de la gravación de la renta del suelo e incluso de otros recursos naturales es complejo, que requiere, especialmente respecto de la tierra, el cambio de una mentalidad profundamente enraizada en España, similar a la de otros países latinos y menos – aunque también existente - en los anglosajones. Toda persona que analice con serenidad los beneficios que pueda haber obtenido de las extraordinarias plusvalías que ha habido en España, sabe que ello no se ha debido a su esfuerzo, si no al crecimiento social. Lo sabe, porque la ley moral existe, aunque se trate de negarla, pero muchos prefieren ignorarla. Si son creyentes, prefieren creer que el Señor del Universo ha creado un mundo donde algunos se beneficien con lo ajeno, con lo que pertenece en realidad a todos y la suerte les ha tocado a ellos. Si son ateos o agnósticos prefieren creer que es cosa del orden natural que unos se beneficien y otros se perjudiquen o que ha sido fruto de su inteligencia y habilidad personal que unos se enriquezcan a costa de otros que se empobrecen. Pero ni es Dios, ni es la naturaleza, ni es la habilidad de algunos, son las leyes arbitrarias y los sistemas injustos creados por los seres humanos lo que lo permiten. Nosotros creemos como dijera Immanuel Kant que: “Dos cosas llenan el ánimo de admiración y respeto, siempre nuevos y crecientes, cuanto con más frecuencia y aplicación se ocupa de ellos la reflexión: el cielo estrellado sobre mí y la ley moral en mí”²¹.

Esta ley moral, a través de la cual los seres humanos entran en contacto con la verdadera realidad, más allá de la simple apariencia de los fenómenos, y que de una u otra forma todo ser normal lleva en sí mismo, es la que nos indica el camino a seguir. Un camino lento, difícil, lleno de sinsabores y duros enfrentamientos, pero el único camino posible.

FERNANDO SCORNIK GERSTEIN

FRED HARRISON

²¹ Immanuel Kant: “Crítica de la razón práctica”. Ediciones Sígueme SA pag. 197

15. LOS AUTORES

FERNANDO SCORNIK GERSTEIN, es abogado argentino, español y Solicitor de la Suprema Corte de Inglaterra y Gales. Fue en Argentina Asesor de los Ministros de Economía y Agricultura y Ganadería y Director General de la Comisión Especial para la Implementación del Impuesto a la renta potencial de la tierra. En el Reino Unido fue Presidente de la International Union for Land Value Taxation, con sede en Londres, de la cual ahora es miembro del Comité Ejecutivo. Ha publicado libros sobre el tema del suelo y el régimen fiscal en Argentina y el Reino Unido. Entre ellos: “Tenencia de la tierra para una sociedad más justa” (incluye dos proyectos de reforma fiscal, uno encargado por el gobierno argentino y otro presentado por el autor durante el “corralito”) (Argentina); “The future of Taxation” (UK); “El Poll-Tax y la caída de Margaret Thatcher” (Argentina); “The marginalists and the special status of land as a factor of production” (UK, junto con Fred Foldvary).

FRED HARRISON, es economista británico y director del “Land Research Institute”. Después de una carrera como periodista investigador, fue asesor de organizaciones académicas y políticas rusas. En los últimos años ha centrado su atención en el fallo del análisis económico y las políticas públicas en las economías de mercado. También es director ejecutivo de la Fundación para la Investigación del Suelo en Londres. Ha publicado numerosos libros: “The power in the Land” (UK); “The corruption of Economics” (UK junto a Mason Gaffney); “The silver bullet”, también publicado en España bajo el título “La bala de Plata”; “Ricardo’s Law: house prices and the great tax clawback scam” (UK); “Wheels of Fortune” (UK), “Boom Bust” (UK) también publicado en España bajo el título “Boom Bust. Del auge a la depresión”. Las traducciones españolas han sido publicadas por Ediciones Gondo.